

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.286.471
PAREJA TABORDA

APELLIDOS
ISABEL CRISTINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1976
ANDES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. R.H. SEXO
27-FEB-1995 ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300217702

M
17:04:51

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43286471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 17:06:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43286471
Código de Verificación	4328647126072817060 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:06:47 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43286471**

Apellidos y Nombres: **PAREJA TABORDA ISABEL CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 05:07:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43286471** y Nombre: **ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144721413** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN Bogotá D.C.
Línea de atención 01800-1[illegible]

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISMECO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43286471 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 05:01 PM

Código Verificación: R8D71FNXJ8

Válida hasta: 28/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:40 horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43286471**, Apellidos y Nombres **PAREJA TABORDA ISABEL CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE ANDES**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma

Nombre C.C 43 286 471

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma _____

C.C. No. 43286 41

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO Isabel Cristina Pozo Taborda, identificado con cédula de ciudadanía 43286484 de Andes, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: Isabel Cristina Pozo T.
Nombre: Isabel Cristina Pozo T.
C.C.: 43286484.
Fecha: 31 Julio. 2026

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo Isabel Cristina Pozo Yepes identificado (a) con la C.C. No. 43780471., actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma

C.C. No. 43286471.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141265325731

(415)7707212489984(8020) 000014126532573 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 2 8 6 4 7 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 8 6 4 7 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAREJA	TABORDA	ISABEL	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

41. Dirección principal
CR 51 48 18

42. Correo electrónico cristinaparejata10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 6 0 6 0	3 1 4 6 8 1 4 5 2 3	3 1 2 2 2 4 2 5 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 1 0 4 0 5	8 2 9 9	2 0 1 7 0 1 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-03 / 11:38:42AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PAREJA TABORDA ISABEL CRISTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265325731

(415)7707212489984(8020) 000014126532573 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 2 8 6 4 7 1	1	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	6 9 5 0 6 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141265325731

(415)7707212489984(8020) 000014126532573 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	
162. Nombre del establecimiento		
ACRYLSUR		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	
165. Dirección		
CR 51 48 18		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 2 0 9 9 8	2 0 2 1 0 4 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA identificado(a) con CC 43286471 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2019

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - ANDES ANTIOQUIA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA identificado(a) con C.C No. 43.286.471 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 06 de enero de 2000 y sus recursos están en el FONDO MODERADO desde el día 20 de abril de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 30 de julio de 2026.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8642228319
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8601456879

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	43286471	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	VEREDA LA COMUNA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ANDES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7490	CORREO ELECTRÓNICO	CRISTINA.PAREJATA67@GMAIL.COM	TELÉFONO	3194600294
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 07	Año: 2026	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.750.905		8642228319

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-43286471	59	No	No	No	5	34	3931202	Salario	PAREJA TABORDA ISABEL CRISTINA	$1.750.905

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 43286471																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 43286471	COLFONDOS	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 43286471	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	8909803442	0.0243600	$42.700

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-43286471	COMFENALCOANTIOQUIACCF	30	$1.750.905	0.0060000	$10.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 07											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$280.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$280.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$218.900	$0	0	$0	0	$0	$218.900	0	$0	$0	$218.900	$0	0	$0	$0	$218.900	$0	$0	$218.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	$42.700	0	$0	$0	$42.700	0	$0	$42.700	0	$0	$0	$42.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	$10.600	0	$0	$10.600
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$218.900
PENSIONES	1	$280.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$42.700

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$10.600
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$552.400

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PAREJA	TABORDA	ISABEL CRISTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 43286471	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 03 AÑO 1976	VEREDA LA COLMENA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ANDES		
MUNICIPIO	ANDES	TELÉFONO	3146814523	EMAIL	cristinaparejata10@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	09	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	08	2000	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA AGROPECUARIA	10	1998	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD: Cargando...			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ANDES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 3243991383	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 01	Mes: 07	Año: 2017				Día:	Mes:	Año:		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE ARTE	DEPENDENCIA: ACADEMICA ARTES						DIRECCIÓN: CARRERA 52 49 52				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE ANDES			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA				
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: ANDES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:				
TELÉFONOS: 8411101	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día: 02	Mes: 02	Año: 2026				Día: 01	Mes: 08	Año: 2026		
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE PINTURA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y						DIRECCIÓN: CARRERA 50 null null				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8411101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PINTURA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 50 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8411101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PINTURA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8411102	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE ARTE - PINTURA AL O	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4841101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PINTURA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6044841101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE ARTE	*DEPENDENCIA* DOCENTE ARTES Y DANZAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 50 49					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD -COMFENALCO ANTIQUIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5744448340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1179 DOCENTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - DOCENTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 53 43 MEDELLIN					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Isabel Castro Pazos Taborda

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Isabel Cristina Pareja taborda

C.C 43.286.471

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 01 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 767642918000

La República de Colombia

y en su nombre

I D E M "Juan de Dios Uribe"

Andes - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 008192 del 24 de Septiembre de 1.993

Confiere a:

Isabel Cristina Pareja Taborda

Identificado con C.C No. 43.286.471 de Andes-Ant.

El Título de:

Bachiller Agropecuario

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

IDEM "Juan de Dios Uribe"
Andes (Ant.)

Rector (a)

IDEM "Juan de Dios Uribe"
Andes (Ant.)

SECRETARIA
Secretario (a)

Inscrito en el acta de Grado No. 001-94

Folio No. 201 Numeral 016 Libro No. 001

de Bachilleres Agropecuarios

Dado en Andes el 1 de Diciembre de 1.994

Powered by CamScanner

RETO DE FIN DE AÑO

Arte, Convivencia, Individuo

EXTENSIÓN CULTURAL

CERTIFICA QUE

Isabel Cristina Pareja Taborda

Asistió a los talleres "Reto de Fin de Año" en la Seccional Suroeste Universidad de Antioquia - Andes, dictados por la artista Juliana Marín. Con una intensidad de tres horas diarias semanales, del 07 al 12 de octubre de 2019.

JULIANA MARÍN
Directora del Reto de Fin de Año

SARA MARÍA MÁRQUEZ
Directora Seccional Suroeste UdeA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Vicerrectoría de Extensión

Scanned with CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

ACTA DE GRADO

No. 2735

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
CONSIDERANDO

QUE: ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA

IDENTIFICADO (A) CON : CC No. 43.286.471 DE: Andes - Antioquia

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL

EN : ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

REGISTRO No. T-2000-01135 / diciembre 6 de 2000

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL MEDIANTE ACUERDO No. 00010 DEL 99-08-17

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE CONSTANCIA EN Medellín A LOS 6 DIAS DEL MES DE diciembre DE: 2000

DIRECTOR REGIONAL

REGISTRO Y CERTIFICACION

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA

C.C. 43.286.471 de Andes - Antioquia

El Título de

TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO Y CERTIFICACION

Agropecuario La Salada
CENTRO DE FORMACION

Andes, agosto 28 de 2000
CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

T-2000-01135 / diciembre 6 de 2000
No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

Powered by CamScanner

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 010 FOLIO 4826
FECHA 05-10-98
FIRMA SECRETARIO GENERAL

...ICO COLOMBIANO ACTA 03507
... Isaza Cadavid

GRADO EN

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EN LA CIUDAD DE BOLIVAR , EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1998, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR GUILLERMO MEJIA MEJIA — RECTOR

DOCTOR JAIRO RIVERA OSORNO — VICERRECTOR ACADEMICO

DOCTOR MARIO BUSTAMANTE GARCIA — DIRECTOR
PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

DOCTOR ALBERTO HINCAPIE LOPEZ — COORDINADOR PROGRAMA
CENTRO REGIONAL BOLIVAR/ANTIOQUIA

DOCTORA MARIA TERESA GALLEGO RICO — SECRETARIO GENERAL

AUTORIZADOS SEGUN RESOLUCION 0644 DEL 06 DE ABRIL DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICFES, CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE TECNOLOGO AGROPECUARIO

A: ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA — C.C. 43286471

ANDES — ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR ACADEMICO .....

DIRECTOR .....
PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

COORDINADOR PROGRAMA .....
CENTRO REGIONAL BOLIVAR/ANTIOQUIA

SECRETARIO GENERAL .....

Powered by CamScanner

SENA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Y
LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

CERTIFICAN QUE :

ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA

Asistió al Curso GERENCIA EMPRESARIAL
Realizado en el Municipio de Andes, con una duración de 100 horas
Junio 26 de 1998

MARTHA ELENA QUINTERO MUÑOZ
Jefe (E)
Centro Agropecuario La Salada

FRANCISCO PIEDRAHITA E.
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Medellín

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid
Institución Universitaria

PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

Certifica

Que ISABEL CRISTINA PAREJA CC 43.286.471

Asistió a: SEMINARIO DE ETICA

Dictado entre el JULIO 29 de 1998

Con una intensidad de 10 *horas.*

Vicerrectoría Académica

Dirección de Programas Descentralizados

Powered by CamScanner

SENA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Y
LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

CERTIFICAN QUE :

ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA.

Asistió al Curso ***GERENCIA EMPRESARIAL***
Realizado en el Municipio de Andes, con una duración de 100 horas
Junio 26 de 1998

MARTHA ELENA QUINTERO MUÑOZ
Jefe (E)
Centro Agropecuario La Salada

FRANCISCO PIEDRAHITA E.
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Medellín

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid
Institución Universitaria

PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

Certifica

Que ISABEL CRISTINA PAREJA CC 43.286.471
Asistió a: SEMINARIO DE ETICA
Dictado entre el JULIO 29 de 1998
Con una intensidad de 10 *horas.*

Vicerrectoría Académica

Dirección de Programas Descentralizados

SENA ANTIOQUIA	ACTA DE GRADO	No. 2735

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CONSIDERANDO

QUE: ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA

IDENTIFICADO (A) CON : CC No. 43.286.471 DE: Andes - Antioquia

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

TÉCNICO PROFESIONAL

EN : ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

REGISTRO No. T-2000-01135 / diciembre 6 de 2000

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL MEDIANTE ACUERDO No. 00010 DEL 99-08-17

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE CONSTANCIA EN Medellín A LOS 6 DIAS DEL MES DE diciembre DE: 2000

DIRECTOR REGIONAL

REGISTRO Y CERTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA

C.C. 43.286.471 de Andes - Antioquia

El Título de

TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO Y CERTIFICACION

Agropecuario La Salada	Andes, agosto 28 de 2000	T-2000-01135 / diciembre 6 de 2000
CENTRO DE FORMACION	CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION	No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

85-122 / 10-96

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 010 FOLIO 1826
FECHA 06-10-98
FIRMA SECRETARIA GENERAL

** O COLOMACTA'03507

GRADO EN

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EN LA CIUDAD DE BOLIVAR , EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 1998, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR GUILLERMO MEJIA MEJIA — RECTOR

DOCTOR JAIRO RIVERA OSORNO — VICERRECTOR ACADEMICO

DOCTOR MARIO BUSTAMANTE GARCIA — DIRECTOR PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

DOCTOR ALBERTO HINCAPIE LOPEZ — COORDINADOR PROGRAMA CENTRO REGIONAL BOLIVAR/ANTIOQUIA

DOCTORA MARIA TERESA GALLEGO RICO — SECRETARIO GENERAL

AUTORIZADOS SEGUN RESOLUCION 0644 DEL 06 DE ABRIL DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICFES, CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE

TECNOLOGO AGROPECUARIO

A: ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA C.C. 43286471

ANDES ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR ACADEMICO .....

DIRECTOR PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS .....

COORDINADOR PROGRAMA CENTRO REGIONAL BOLIVAR/ANTIOQUIA .....

SECRETARIO GENERAL .....

Alcaldía de Andes

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

Andes, 03 de agosto de 2016

EL COORDIANDOR MUNICIPAL DE CULTURA DE ANDES-ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA,** identificada con cédula No. 43.286.471 de Andes, ha estado vinculada a los procesos de formación, proyección y circulación en el área de las artes visuales en el Municipio de Andes y a través de la Asociación Cultural "Andes Pinta", por más de doce (12) años. Así mismo, y como trabajadora independiente, ha desarrollado procesos de formación artistica ofertados desde su taller "Decorarte", con una experiencia de diez (10) años.

Se expide a solicitud de la interesada para trámites ante la Institución Educativa San Juan de los Andes.

LUIS FERNANDO RESTREPO GARCÉS
Coordinador Municipal de Cultura
Correo electrónico: lu.fernando.r@hotmail.com
Celular: 3204159149

INSTITUCION EDUC. MARIA AUXILIADORA
ANDES – ANTIOQUIA
Tel. 8414451 celular: 3177351796 – 3177351789 Fax 8417915
Email iemaandes@gmail.com Calle 52 No. 49-28

Andes, 4 de noviembre de 2016

La Rectora y la Auxiliar administrativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA, de ANDES establecimiento de carácter oficial, aprobado por resoluciones Departamentales 003798 del 18-10-89, 006888 del 05-08-92, 1002 del 11-08-97 y Municipal 3473 del 01-09-99, Reconocido, Autorizado y Legalizados mediante Resolución Departamental 9768 de diciembre 05 de 2001 los niveles de Educación Preescolar, Básica, ciclos Primaria 1 a 5 y Secundaria 6 a 9 nivel de Educación Media Académica y Técnica Especializada en Comercio 10 y 11 Hasta nueva visita.

H A C E C O N S T A R:

Que **ISABEL CRISTINA PAREJA TABRODA** identificada con Cédula de Ciudadanía número 43286471 de Andes, realizó en esta Institución Educativa los talleres de formación en artes visuales enmarcados dentro del proyecto "Entre Pinceles y Cordilleras". Este proyecto fue ofrecido por la Institución Educativa San Juan de los Andes y se llevó a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016 en los grados tercero y cuarto.

La Institución es de carácter oficial aprobada por Resolución 9768 del 05 de diciembre de 2001 emanada de la Secretaría de Educación Departamental.

Se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Atentamente,

HNA. MARIELA DE JESUS VANEGAS CADAVID
C.C 42680731 de Copacabana
Rectora

SILVIA AMPARO LONDOÑO MONSALVE
C.C. 43284531 Andes
Auxiliar Administrativa

Silvia L.

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ Resoluciones 9014 del 16 de noviembre de 2001 y 9215 del 16 de noviembre de 2004Plan de Estudios: ley 115/94 Decreto 230/02 y 1290/09
Nit. 811027260-8 DANE 105034000278

CERTIFICA QUE:

La señora Isabel Cristina Pareja Taborda , identificada con la cedula de ciudadanía nº 43286471, realizo con el aula de apoyo de nuestra institución y de manera satisfactoria los talleres de formación en artes visuales contemplados en el proyecto "entre pinceles y cordilleras", *séptima fase , un aporte para la* formación artística y cultural en las instituciones educativas *del municipio de* andes , realizado con el apoyo del PNCC del *ministerio de cultura mediante el* convenio 1773-2016. Este servicio formativo artístico y *cultural nos fue ofertado* por la I.E. San Juan de Los Andes y se desarrolló *durante los meses de agosto,* septiembre y octubre.

Para constancia se firma en Andes a los 1 días del mes de noviembre de 2016.

Sandra L. Henao

Sandra Liset Henao Montoya
Docente de apoyo
C.C. 43 812 979 de Bello

"Más de un Siglo Dejando Huella"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE
RIT: 811016981-2 DANE: 105034000740
Resolución de aprobación de estudios
Nº 135243 del 10 de diciembre de 2014

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE de Andes, creado mediante Resolución Departamental. Nro. 135243 del 10-12-2014, la cual le concede reconocimiento de carácter oficial y le autoriza impartir la educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria completa y media técnica completa especialidad Agropecuaria e Industrial. Esta Resolución deja sin efectos los actos administrativos que definían su situación legal anterior.

DANE: 105034000740 NIT. 811016981-2

HACE CONSTAR

Que: La señora ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA, con cédula 43.286.471 de Andes, realizó en nuestra Institución Educativa, Sede Luis Gutiérrez (grados 3° y 4°) y Sede Principal – San Luis (grados 3° y 4°) y de manera satisfactoria los talleres de formación en artes visuales, contempladas en el Proyecto "Entre Pinceles y Cordilleras", séptima fase, un aporte para la formación artística y cultural en las Instituciones Educativas del municipio de Andes, realizado con el apoyo del PNCC del Ministerio de Cultura mediante el Convenio 1773-2016. Este servicio formativo, artístico y cultural nos fue ofertado por la I.E. San Juan de los Andes y se desarrolló durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016.

Dado en Andes, a los 01 días del mes de noviembre de 2016

CARLOS MARIO OCHOA RESTREPO
Rector

Andes, 09 de noviembre de 2017

Señores
Ministerio de Cultura

Cordial Saludo,

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS ANDES

HACE CONSTAR

Qué la señora **ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA**, identificada con cédula 43.286.471 de Andes, desarrolló en la Institución los talleres de formación Básica en artes visuales con estudiantes de los grados Primero uno, primero tres, Segundo dos, segundo tres, Tercero uno y Cuarto uno de Básica primaria, en el marco del proyecto "Entre Pinceles y Cordilleras – Convenio 1634 "aporte para la formación artística y cultural en la Institución Educativa San Juan de los Andes. Estos talleres iniciarión el 05 de octubre y el teminarón el 10 de noviembre del presente año.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a fines de carácter personal.

Dado en Andes Antioquia nueve (09) de Noviembre de 2017.

Atentamente,

ALBA LUZ ESPINAL RAMÍREZ
CC. 21.832.616 de Jericó
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ Resoluciones 9014 del 16 de noviembre de 2001 y 9215 del 16 de noviembre de 2004Plan de Estudios: ley 115/94 Decreto 230/02 y 1290/09
Nit 811027260-8 DANE 105034000278

CERTIFICADO

La docente del aula de apoyo de la Institución educativa, hace constar que la señora ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA con cedula 43286471 de Andes, realizo los talleres de artes visuales con el aula de apoyo de primaria y básica secundaria, a total cabalidad desde 28 de agosto hasta el 10 de noviembre.

Dada en andes a los 14 días del mes de noviembre del 2017

Sandra L. Henao

Sandra Liset Henao Montoya
Docente de apoyo pedagógico
I.E. Marco Fidel Suárez
c.c. 43 812 979 de Bello

Sandra Liset Henao Montoya
Lic. en Educación Especial
Cel. 311 616 9711

Asociación de Andinos con
Capacidades Diferentes
Nit. 900478363-05

Andes 10 de noviembre de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, CONSUELO BEDOYA ROMAN identificada con cedula de ciudadanía 43.285.115 de Andes-Ant en calidad de presidenta HAGO CONSTAR que la señora ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA identificada con cedula de ciudadanía 43.286.471 de Andes-Ant acompaño a los jóvenes y a las jóvenes de la asociación de andinos con capacidades diferentes (ACADI) con las clases de pintura desde el día 28 de agosto al 10 de noviembre de 2017 en una jornada de 2:00pm a 4:00pm los días martes

Para mayor información comunicarse al celular 314 891 64 11

CONSUELO BEDOYA ROMAN
CC 43.285.115 DE ANDES-ANT
PRESIDENTA ASOCIACIÓN (ACADI)

Cra. 50 # 51 – 22 Andes Antioquia, Teléfono: 8414655 - Cel: 3113838480
Email: entraenmicamino2011@gmail.com

CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CRECER– ICBF
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL
ANDES – ANTIOQUIA
2017

Centro de Atención Especializada
Crecer

Andes, 10 de noviembre de 2017

A quien pueda interesar

La profesional de área y encargada de la sede de Andes
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CRECER

HACE CONSTAR

Que la señora ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA con C.C 43.286.471 acompañó a los niños, niñas y adolescentes usuarios del programa de intervención de apoyo psicosocial brindándoles clases de pintura desde el día 28 de agosto al 10 de noviembre en una jornada de 2:00 a 4:00 pm los días viernes.

Cualquier información adicional puede ser suministrada a través de las líneas 841 53 15 y 350 810 86 85.

Cordialmente,

ADRIANA PATRICIA BEDOYA R.
Profesional de área y encargada de la sede

Corporación Inclúyeme Soy como Tú
NIT 900627351-7
Andes, Antioquia

Andes, 10 de noviembre 2017

LA CORPOPRACIÓN INCLÚYEME SOY COMO TÚ Y EN SU REPRESENTACIÓN LA DIRECTORA LUZ JANET PIEDRAHITA PALACIO

CERTIFICAN QUE:

La señora **ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA**, identificada con cedula de ciudadanía 43.286.471, realizo talleres de arte visuales con 10 jóvenes de la corporación.
Inicio el 28 de agosto y termino el 10 de noviembre de 2017.

Cualquier duda o información adicional con gusto será suministrada en el teléfono: 8416523.

Y para que así conste y a petición de la persona interesada lo firmo y sello.

LUZ JANET PIEDRAHITA PALACIO
Directora General

Estamos en la Cra 51 Restrepo Escobar N°51 - 29
E-mail: corporacion...uyemesoycomotu@email.com
Página web: www.corporacion-incluyeme.org
Teléfonos: **841 6523/ 313 615 0991**

MINJUSTICIA INPEC TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANDES ANTIOQUIA

C E R T I F I C A :

Que la señora **ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA C.C. 43.286.471,** se hizo presente en este Establecimiento del 05 de octubre al 10 de noviembre cumpliendo con el Proyecto **"ENTRE PINCELES Y CORDILLERAS".** Trabajo que realizo en la enseñanza de pintura a las internas de este Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

Dada en la ciudad de Andes Antioquia a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

LUZ EDILIA COLORADO VILLA
Directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Andes

Proyectó: Ismelda Bedoya Caballos
Revisado por: Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración: 09 /11/2017
Archivo: Documentos\oficios varios 2017

Calle 49 Nro. 55 – 154 B. San Pedro Andes Ant.
Tel. 8414113 – ext. 105
epcandes@inpec.gov.co
Código 505 -AND-

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-30 17:58

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ISABEL	CRISTINA	PAREJA	TABORDA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	43286471

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ANDES, **21/11/2025**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA** con **Cédula de Ciudadanía** número **43286471**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488438019116**
Fecha de apertura	**16/03/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ANDES 04 DE AGOSTO DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA** identificado con cédula de ciudadanía /Nit O Código No. **43286471** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesorería de Rentas Municipales

RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO
Secretario de Hacienda.

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

ISABEL CRISTINA PAREJA TABORDA identificado (a) con cédula de ciudadanía CC/NIT **43.286.471** de acuerdo consulta previa que se hace en los sistemas donde se relacionan conceptos de: impuestos, derechos de semaforización, señalización y sistematización, se encontró que en la actualidad está a paz y salvo con estas obligaciones en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andes.

Dado en Andes, a los cuatro (04) días del mes de agosto del 2026.

JONH MAURICIO PIEDRAHITA QUINTERO
Secretario de Tránsito y Transporte de Andes

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Dulfari Ríos Arboleda– Contratista Sec. De Tránsito y Transporte		04/08/2026
Aprobó	Jonh Mauricio Piedrahita Quintero Sec. De Tránsito y Transporte		04/08/2026